CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL O DE PERSONAL DISPONIBLE E IDÓNEO EN PLANTA DE PERSONAL DE LA ESE - OS-2026-0343

EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA

CERTIFICA:

Que, una vez revisados los cargos dentro de la Planta de Personal de la E.S.E Hospital Local de Malambo Santa María Magdalena, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de Recurso Humano con capacidad e idoneidad para cumplir con el siguiente objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA CONFORMACION DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD EBS AREA URBANA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA. Lo anterior debido:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere de un grado de Especialización y/o Experiencia que implica la contratación del servicio	

Se expide la presente certificación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 2209 de octubre de 1998. Se firma para mayor constancia a los 12 días del mes de febrero de 2025.

Atentamente,

GABRIELA BANQUEZ M13
Jefe de la Oficina de Talento Humano